

ACUERDO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN S.A. (EN ADELANTE “EMA” O “LA ENTIDAD”), APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
Tipo de Contrato	Obras
Nº de Expediente	62034F/2023
Objeto	OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE LOS ARRUDOS EN VARIOS TRAMOS AGUAS ABAJO DE LA C.H. DE PERANCHO (TT.MM. DE NAVA, SIERO Y GIJÓN)
Valor estimado	5.158.470,62 € (sin IVA), 6.241.749,46 € (con IVA)
Presupuesto de licitación	4.298.725,52 €(sin IVA), 5.201.457,89 € (con IVA)
Procedimiento	Abierto (no Sara)
Plazo	Duración inicial 7 meses
Autoría Pliego de Prescripciones Técnicas	Según la hoja de firmas del Proyecto
Autoría Pliego Condiciones Particulares	Asesoría jurídica

Visto el expediente, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO. - Este órgano de contratación aprobó el inicio el expediente para la contratación del expediente de referencia.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Para los contratos privados que se establecen en el artículo 26. 1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante “**LCSP**”), los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

SEGUNDO. - Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de la Entidad difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

TERCERO. - Es órgano competente para contratar en el presente expediente el firmante.



OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE LOS ARRUDOS EN VARIOS TRAMOS AGUAS ABAJO DE LA C.H. DE PERANCHO (TT.MM. DE NAVA, SIERO Y GIJÓN)

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

III. ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación 62034F/2023 y disponer la contratación del **OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE LOS ARRUDOS EN VARIOS TRAMOS AGUAS ABAJO DE LA C.H. DE PERANCHO (TT.MM. DE NAVA, SIERO Y GIJÓN)**, por procedimiento Abierto (no Sara) y tramitación ordinaria.

SEGUNDO. - Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego Técnico que regularán la tramitación y ejecución del contrato.

GIJÓN, A FECHA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

MARINA PINEDA GONZÁLEZ

PRESIDENTA DE EMASA